



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola

DECRETO 0314 
 (28 JUN 2022)

"Por el cual se adiciona el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia 2022"

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 001 de 1997, la ley 819 de 2003, la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 007 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 007 del 15 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante el Decreto 0763 del 30 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribución del Gobernador la función de *"incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional"* y la función de *"Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos"*

Que según los Documentos de Distribución números 62, 64 y 65 de 2022 se nos han asignado como recursos del Sistema General de Participaciones del sector Salud los siguientes montos:

RECURSO	ASIGNACION	APROPIACION	FALTANTE
SGP SALUD PÚBLICA	\$2,293,574,338	\$2,281,000,000	\$12,574,338
SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$7,455,340,185	\$7,155,000,000	\$300,340,185

Que según lo anterior es necesario adicionar la suma de \$12,574,338 por el recurso SGP SALUD PÚBLICA y \$300,340,185 por el recurso SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Que según la resolución número 0424 de 2022 por la cual se efectúan transferencias de recursos del Ministerio de Salud y Protección Social para concurrir con la cofinanciación de la operación y gestión del Programa Nacional de Enfermedad de Hansen nos han asignado para el sector Salud los siguientes montos:

RECURSO	ASIGNACION	APROPIACION	FALTANTE
TRANSFERENCIAS SALUD - LEPROA	\$13,104,184	\$12,540,000	\$564,184

Que según lo anterior es necesario adicionar la suma de \$564,184 por el recurso TRANSFERENCIAS SALUD - LEPROA

Que según la resolución número 0309 de 2022 por la cual se efectúan transferencias de recursos del Ministerio de Salud y Protección Social para cofinanciar el programa de prevención y control de la tuberculosis se nos han asignado como recursos de cofinanciación para el sector Salud los siguientes montos:

RECURSO	ASIGNACION	APROPIACION	FALTANTE
TRANSFERENCIAS SALUD - TUBERCULOSIS	\$109,616,850	\$108,680,000	\$936,850

Que según lo anterior es necesario adicionar la suma de \$936,850 por el recurso TRANSFERENCIAS SALUD - TUBERCULOSIS.

Que se cuenta con recursos de tesorería originados en la resolución número 1198 de 2021 del Ministerio de Salud que es necesario adicionar al presupuesto departamental que se nos han asignado para el sector Salud para el Plan Nacional de Salud Rural para los ajustes a los diseños del nuevo hospital de Providencia y Santa Catalina para la resistencia ante huracanes, por valor de \$130,636,281 por el recurso TRANSFERENCIAS SALUD - SALUD RURAL.

Que según la matriz de continuidad del 2022 de Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social se asignaron recursos del Presupuesto General de la Nación -PGN - ADRES para la cofinanciación del Régimen Subsidiado por la suma \$18,956,544,315 que han de ser Sin Situación de Fondos,

RECURSO	ASIGNACION	APROPIACION	FALTANTE
PGN ADRES REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$18,956,544,315	\$15,876,904,958	\$3,079,639,357

Que según lo anterior es necesario adicionar la suma de \$3,079,639,357 por el recurso PGN ADRES REGIMEN SUBSIDIADO SSF

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2022 la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 3,524,691,195), para los siguientes conceptos de ingresos:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
05	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL		\$ 3,524,691,195
05 - 1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 3,394,054,914
05 - 1102060010202 - 320	SALUD PUBLICA	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 12,574,338
05 - 1102060010204 - 300	SUBSIDIO A LA OFERTA	SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 300,340,185
05 - 1102060060103 - 360	APORTES NACIÓN - TRANSFERENCIAS DE SALUD - LEPROA	TRANSFERENCIA NACIONAL - SALUD LEPROA	\$ 564,184
05 - 1102060060104 - 350	APORTES NACIÓN - TRANSFERENCIAS DE SALUD - TUBERCULOSIS	TRANSFERENCIA NACIONAL - SALUD TUBERCULOSIS	\$ 936,850
05 - 1102060090106 - 850	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC - RÉGIMEN SUBSIDIADO PGN	PGN REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$ 3,079,639,357
05 - 1210	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 130,636,281
05 - 121002008 - 550	SUPERAVIT FISCAL - RB TRANSFERENCIAS DE SALUD RURAL	TRANSFERENCIA SALUD RES 1198 2021 SALUD RURAL	\$ 130,636,281
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 3,524,691,195

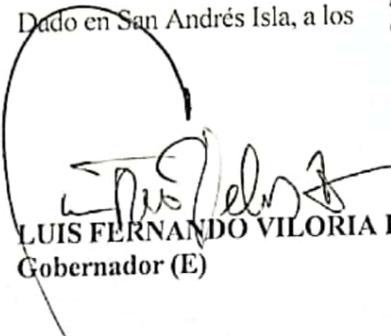
ARTÍCULO 2°. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2022 la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 3,524,691,195), para los siguientes objetos de gastos en los siguientes proyectos y tipos de gasto:

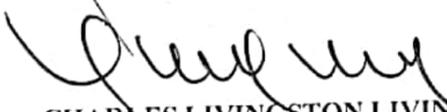
PROYECTO	CÓDIGO	OBJETO DE GASTO	RECURSO	VALOR
INVERSION				
2020002880030 - FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA ENFERMEDADES CRONICAS N	5302 - 2.3.2.02.02.008 - 320	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	SGP SALUD PUBLICA	\$ 12 574,338
2020002880031 - PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE EVENTOS EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZOOÑOSIS	5306 - 2.3.2.02.02.008 - 350	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - TUBERCULOSIS	\$ 936,850
2020002880031 - PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE EVENTOS EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZOOÑOSIS	5306 - 2.3.2.02.02.008 - 360	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - LEPROA	\$ 564,184
2020002880042 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION INSPECCION Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	5401 - 2.3.2.02.02.009 - 850	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	PGN REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$3,079,639,357
2020002880061 - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES	5505 - 2.3.2.02.02.009 - 300	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	SGP SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 300,340,185
2021002880007 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL SECTOR SALUD DEL ARCHIPIELAGO D	5506 - 2.3.2.02.02.005 - 550	Servicios De La Construcción	TRANSFERENCIA SALUD RES 1199 2021 SALUD RURAL	\$ 130,636,281
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 3,524,691,195

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **28 JUN 2022**


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (E)


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Secretario de Hacienda

Proyecto y Elaboro
Revisó
Archivo

EJ Grau - Jefe de Presupuesto
OAJ
P Bryan

